

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana

Puno, 17 de Febrero de 2025

OFICIO N° 000204-2025-CG/OC5350

Señora:

Norka Belinda Ccori Toro

Directora de la UGEL El Collao

Unidad de Gestión Educativa Local El Collao

Jiron Sucre n.° 215 – Barrio Santa Barbara

Puno/El Collao/Ilave

Asunto : Implementación de la recomendación 2 del informe de auditoria financiera n.° 061-2024-3- 0566-RDS, con carácter de URGENTE.

Referencia : a) Directiva n.° 009-2023-CG/SESNC "Implementación de las recomendaciones de los informes de servicios de control posterior, seguimiento y publicación", aprobada con Resolución de Contraloría n.° 263-2023-CG del 12/07/2023.
b) Carta n.° 145A-2024-GV&ASOC.S.CIVIL/GRP/P.2023, notificado el 21/06/2024.

Me dirijo a usted en atención a la normativa mencionada en la referencia a), que establece las competencias vinculadas al proceso de implementación de las recomendaciones de los informes de control y su seguimiento "(...) *El Órgano de Control Institucional realiza el seguimiento y evaluación de las acciones que la entidad adopta de acuerdo a su Plan de Acción para la implementación efectiva y oportuna de las recomendaciones formuladas en los informes de control (...)*".

En relación con lo expuesto, mediante el documento señalado en la referencia b), se comunicó al Gobierno Regional Puno el "Reporte de Deficiencias Significativas financiero Pliego al 31 de diciembre de 2023", cuya recomendación aún está pendiente de implementación, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	Deficiencia significativa Financiera	Recomendación
2	La U. E. Educación Collao [001053] del Gobierno Regional Puno, registra en los estados financieros al 31.12.2023, rubro propiedad planta y equipo el importe total de S/ 88,241,861.38, con una depreciación de S/ 57,606,542.60 y neto S/ 30,635,318.78 encontrándose subvaluada la cuenta, carece de sustento documental, saneamiento físico legal y toma de inventario 2023 afectando a la razonabilidad de los estados financieros a nivel pliego.	Al Gobierno Regional, disponer a la Dirección de la UGEL El Collao que mediante las áreas competente programación oportunamente con la asignación presupuestal la realización de saneamiento físico legal de los terrenos, edificios con las que cuenta para la prestación de servicio educativos. Para los procedimientos administrativos que se requiera para la toma de inventario tener en consideración las normas y plazos que establecidos en las normas emitidos por la Dirección General de Contabilidad Pública DGCP y la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales.

Además, deberá regularizar la presentación del Anexo n.° 2: Plan de Acción para la Implementación de Recomendaciones del Informe del Servicio de Control Posterior, orientado a la mejora de la gestión de la entidad, conforme a lo dispuesto en la Directiva n.° 009-2023-CG/SESNC, "Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación".

En este sentido, y considerando el tiempo transcurrido desde la notificación del informe de auditoría financiera citado, agradeceré remitir la información y/o documentación de las acciones adoptadas y los resultados obtenidos sobre la implementación de la recomendación 2, dentro del plazo de cinco (5) días hábiles a partir de la recepción del presente. Para cualquier consulta o coordinación, puede comunicarse al correo electrónico wchaucha@contraloria.gob.pe o al teléfono celular n.° 988448895.



Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
Rene Carlos Jiménez León
Jefe de Órgano de Control Institucional (e)
Gobierno Regional Puno
Contraloría General de la República

(RJL/wcj)

Nro. Emisión: 00529 (5350 - 2025) Elab:(U23424 - 5350)





17/07/2024 - 21:25

Registro: 2024-0016728

Clave 1798

Nota: La recepción NO da conformidad al contenido.

Consultas: www.regionpuno.gob.pe

Teléfonos: (51)304000



“Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Puno, 21 de Junio del 2024.

CARTA N° 145A-2024-GV&ASOC.S.CIVIL/GRP/P.2023

Señor.

Richard, HANCCO SONCCO

Gobernador Regional Puno

Jr. Deustua N° 356 Puno

Puno

Asunto : SUBSANACIÓN DE INFORMES DE AUDITORIA FINANCIERA GUBERNAMENTAL

Referencia : a) Auditoria Financiera Gubernamental periodo 2023

b) Informe de Designación N° 006-2023-CG/CEDS del 12 de diciembre de 2023

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigimos a usted, para saludarlo cordialmente y en relación al documento de la referencia a) y b), le comunicamos que la auditoría financiera gubernamental realizada del **GOBIERNO REGIONAL PUNO, periodo 2023**. Ha sido concluido con fecha 21 de Junio del presente año, en cumplimiento a lo establecido en las bases y del contrato de Auditoria Financiera Gubernamental.

Hago llegar a su despacho Trece (13) entregables que contienen los Informes de Auditoría Financiera Gubernamental y reportes.

GOBIERNO REGIONAL PUNO, periodo 2023

PLIEGO

- Uno (1) Resumen de Diferencias de Auditoría Financiero
- Uno (1) Reporte de Deficiencias Significativas financiero

Total : 2

SEDE CENTRAL

- Cuatro (4) Informes de Auditoría que incluye el dictamen de los Estados Presupuestarios.
- Uno (1) Resumen de Diferencias de Auditoría Financiero

Total : 5

UNIDAD EJECUTORA (403) – SALUD SAN ROMAN

- Cuatro (4) Informes de Auditoría que incluye el dictamen de los Estados Presupuestarios.
- Uno (1) Resumen de Diferencias de Auditoría Financiero.

Total : 5

UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL – UGEL AZANGARO

- Uno (1) Resumen de Diferencias de Auditoría Financiero

Total : 1



GORDILLO VILLANUEVA & ASOCIADOS S. CIVIL
AUDITORES Y CONSULTORES



AESA

Asociación Española de Auditores de Cuentas y Económicos - AESA
Calle Alarcón 18 bajo, 28001 Madrid
CIF: G38944113

Agradezco por el apoyo brindado para la realización de nuestras labores, quedo de Ud.

Atentamente,

GORDILLO VILLANUEVA & ASOCIADOS S. CIVIL



Firmante: ROBERTO JAVIER GORDILLO
VILLANUEVA
Socio Responsable
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 11/07/2024 15:49

.....
CPCC. ROBERTO JAVIER GORDILLO VILLANUEVA
SOCIO – ADMINISTRADOR

Cc. Archivo